



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

07/09/17 11:55
Inscripción: 1146 Folios: 7
Exp. N°
[Signature]

NOTA N° 24 /2017

LETRA: R.A.L.....

Ushuaia, 07 de septiembre de 2017.-

MESA DE ENTRADAS:

Remito a efectos de ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la 7° Sesión Ordinaria, la Resolución PCD N° 695/2017, para ser ratificado por el Cuerpo de concejales.

Se adjunta proyecto al respecto.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017, año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
Honor y Gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre".*

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Resolución PCD N° 695/2017, dictada ad referendum del Cuerpo de concejales, por medio de la cual se da de baja del Patrimonio del Concejo Deliberante bienes muebles según Anexo I de dicha Resolución.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° _____ /2017.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13/09/2017.-



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

USHUAIA, 06 SEP 2017

VISTO y CONSIDERANDO:

Que mediante Nota elevada por el Sr. Resp. de Sistemas de Información, de fecha 10 de agosto de 2017, informando sobre lo sucedido con el Televisor de 50" adquirido por Legajo CA-314-2017.

Que en dicho informe, consta que el bien sufrió daños irreparables producidos por una caída, mientras se manipulaba la escenografía del programa "Pido la Palabra", en las instalaciones de CANAL 11.

Que no hubo mal proceder ni negligencia de parte del personal, y que la caída se produjo por razones ajenas a los responsables del programa.

Que en el informe consta el visto de la Responsable del Area Legislativa, y la Secretaria Administrativa, quien ratifica lo expuesto en el mismo.

Que el bien en cuestión, que se detalla en el ANEXO I adjunto al presente, debe ser dado de Baja del Patrimonio de este Concejo por ser inutilizable.

Que el Suscripto cuenta con atribuciones para el dictado del presente, según lo normado en la Carta Orgánica Municipal; Decretos C.D. N° 09/2009, 07/2016, 04/2016 y P.C.D N° 52/2016;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR DE BAJA del patrimonio, "ad referendum" del Cuerpo de Concejales, los bienes muebles detallados en el Anexo I del presente, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al Área de Patrimonio, a generar los actos y procedimientos necesarios a fin de registrar la baja definitiva de los bienes muebles detallados.

ARTÍCULO 3º.- DISPONER que los bienes muebles sean desechados de la manera que

Mónica Cristina HERRERA
Responsable Registración
y Control

///1...

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



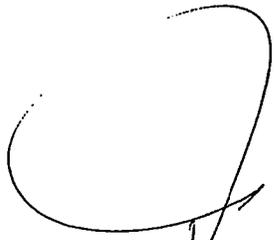
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

...1///

se considere más conveniente, sin afectar el medio ambiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN P.C.D. N° 695 /2017.-


Uc. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente/
Concejo Deliberante de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

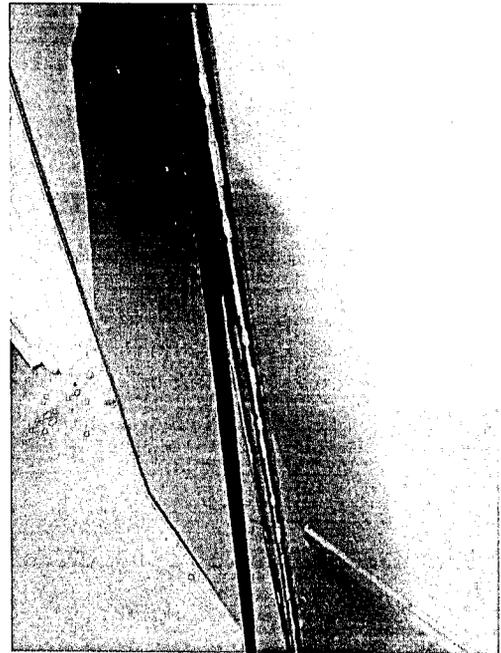
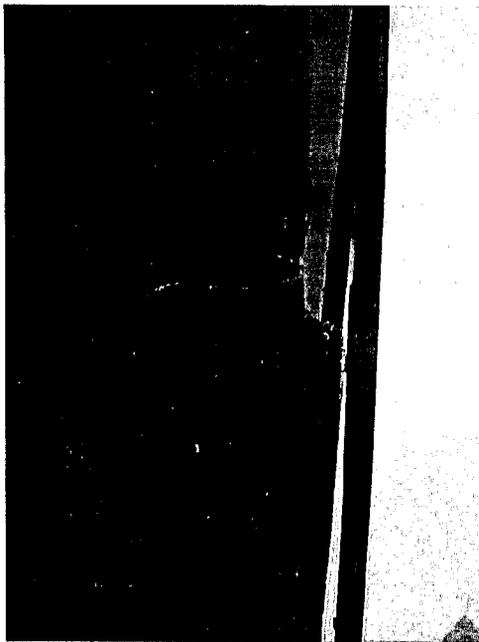
ANEXO I: RESOLUCION N° **695**.....

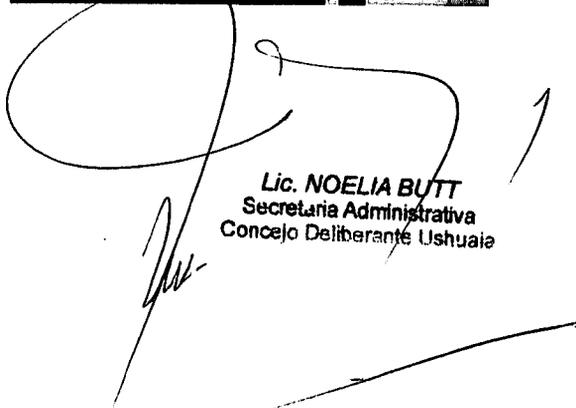
Descripción del bien para BAJA Patrimonial

- TELEVISOR LED 55' –
MARCA SAMSUNG
MODELO UN55J5500AGCZ8
N/S: ZZC536FH9021951

Daños: Rotura de pantalla led y marco plástico, producidos por caída de altura.

Estado: irrecuperable (ad-referendum de informe técnico especializado)




Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

USHUAIA, 10 de agosto de 2017

SEÑORA RESPONSABLE ÁREA LEGISLATIVA:

Me dirijo a Ud. con motivo de informarle que durante el armado y desarmado de la escenografía del programa televisivo del Concejo Deliberante "Pido la Palabra", se produjo la caída del televisor de 50", aparato que forma parte del decorado, provocándose la rotura del mismo.

Lo sucedido se debió a que, por indicación del Director de Programas de turno del Canal 11 de Ushuaia, debimos quitar un soporte lateral (que sostenía la pantalla) para poder dar una mayor inclinación e impedir el reflejo de las luces sobre el aparato. Y en momentos de tener que desmontar la escenografía, finalizado el programa, el sostén cedió, provocando la caída.

Informo a Ud. que constantemente corremos este tipo de riesgos dado que la escenografía no puede quedar montada en forma permanente, por lo que el personal a mi cargo debe armarla y desarmarla todos los viernes, antes y después de cada emisión, respectivamente.

Se trata de una ornamentación de dimensiones importantes (22 metros lineales - 30 mts.2 – con 9 paneles de 1.80 x 2.60 cada uno) que hay que armar, mover y desmontar cada vez que se emite el programa, y lo mismo sucede con los módulos de la mesa; todo ello sujeto a las indicaciones de ubicación de los elementos por parte del personal de la emisora, según la disposición de las cámaras, luces, etcétera.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

*"2017-Año del 35° Aniversario de la Gesta de Malvinas:
honor y gloria a nuestros Héroes, ayer, hoy y siempre"*

Con lo expuesto, no sólo pretendo informar lo sucedido sino que, dentro de mis facultades, eximo de responsabilidades al personal a mi cargo dado que, como surge del detalle, no existiría un mal accionar, sino todo lo contrario por cuanto me consta que no sólo desarrollan las tareas atinentes al área sino también aquellas ajenas que surgen de la confección y mantenimiento de la escenografía, por nombrar sólo una.

Para más, informo a Ud. que el incidente se produjo en presencia de la Secretaria Administrativa del Cuerpo (conductora del programa televisivo) quien aún se encontraba en la emisora en el momento de la caída del televisor, a escasos 2/3 metros de distancia.

Remito a Ud. el presente a los fines correspondientes.


FABRICIO IRIARTE
Legajo 2767
Resp. Sistema de Información
Concejo Deliberante Ushuaia

Sra Secretaria Adm =

Habiendo tomado conocimiento de lo acontecido, remito a Ud. a efectos de su consideración.

Asimismo informo que se cayó el televisor que se encontraba colocado

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán argentinas"

en Mesa de Entradas, que proyectaba imágenes institucionales, a efectos de reemplazar el que se rompió.

Atte.

ALEJANDRA V. DOOLAN
Resp. Legislación
Concejo Deliberante

Ushuaia 29/8/17.

Sr. Responsable de Administración:

Remito el presente informe a los efectos de lo debido con conocimiento, dejando constancia que el episodio ocurrió en momentos de encontrarse en el lugar por lo que certifico que las circunstancias se dieron en la forma detallada, apegada además que se mantuvo el Director de Prog. Sergio Jatica (Cand 11) y personal de la misma, también el señor Lucas Sargent y Jonathan Lopez, ambos dependientes del área Sistemas de Inf. y Comunicación.

Por lo expuesto solicito se procese lo bajo del operato, el que se encuentre o ~~se encuentre~~ ~~disponga~~ disposición para todo trámite que Ud. Considere pertinente, en el área de

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria Administrativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Sn. Responsable de Patrimonio -

elno a Ud. a

fin que de acuerdo a los normas en vigencia
se funda a los de Baja del Patrimonio... el
decreto establecido en esta respectiva

Guillermo Pablo Romero
Responsable Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

